



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER75031



QUILLA-22-194281

Barranquilla, 19 de agosto de 2022

Señora

MARIA DE LOS ANGELES BARRIOS MARCELES

C 48 30 76

BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-005576-2022 FECHA 16/08/2022

Cordial saludo

La Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar la resolución no. SCI-005576-2022 FECHA 16/08/2022 " por la cual se resuelve una mutación de primera en el catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla" según radicado No. 08001-2022-R05210 .

Para tales efectos se adjunta copia integra y autentica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en concordancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

Quedamos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo electrónico tramitesgc@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

EDISON PALMA JIMENEZ

Asesor

Gerencia de Gestión catastral

Secretaria de hacienda

Proyecto: nmerino

Anexo: Dos(2) folios





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER750031



QUILLA-22-194281

Barranquilla, 19 de agosto de 2022

Señora

MARIA DE LOS ANGELES BARRIOS MARCELES

C 48 30 76

BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-005576-2022 FECHA 16/08/2022

Cordial saludo

La Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar la resolución no. SCI-005576-2022 FECHA 16/08/2022 " por la cual se resuelve una mutación de primera en el catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla" según radicado No. 08001-2022-R05210 .

Para tales efectos se adjunta copia integra y autentica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en concordancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

Quedamos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo electrónico tramitesgc@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

EDISON PALMA JIMENEZ

Asesor

Gerencia de Gestión catastral

Secretaria de hacienda

Proyecto: nmerino

Anexo: Dos(2) folios





RESOLUCIÓN NRO: SCI-005576-2022 FECHA 16/08/2022
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. **08001-2022-R05210** de fecha **06/07/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral **080010105000006280008000000000** y ubicado en la **C 48 30 76** soportado en los siguientes documentos justificativos: *Consulta ventanilla única de registro Vur (Folio 040-277450)*.

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE





RESOLUCIÓN NRO: SCI-005576-2022 FECHA 16/08/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010105000006280008000000000	A	315,03	77,00	108.155.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	C 48 30 76					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-277450					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
MARIA DE LOS ANGELES BARRIOS MARCELES				C	22744568	
MARLENE ESTHER BARRIOS MARCELES				C	22427696	
UBALDO ALBERTO BARRIOS MARCELES				C	7483239	
WILFRIDO NICANOR BARRIOS MARCELES				C	7482612	
CAROLINA MARCELES DE BARRIOS				C	25793	

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010105000006280008000000000	A	315,03	77,00	108.155.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	C 48 30 76					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-277450					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
MARIA DE LOS ANGELES BARRIOS MARCELES				C	22744568	
MARLENE ESTHER BARRIOS MARCELES				C	22427696	
CAROLINA MARCELES DE BARRIOS				C	25905	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	16/08/2022
---------------------------------	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 16 días del mes de 8 de 2022.





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



RESOLUCIÓN NRO: SCI-005576-2022 FECHA 16/08/2022
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **JUAN DAVID PEREZ**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Jurídico área conservación catastral



metroenvios

metroenvios
Más rápido, más seguro

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
Nt. 802007653-0
Lic 003458 de 26 Ago 2013
Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040
Código Postal 080002
Barranquilla - Atlántico
Web: www.metropolitanaenvios.com



Orden: AB0285
Guía: GD14943

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Guía No.
GD14943

Fecha:
24-08-2022

metroenviosdametro.net.co

Remitente:

ALCALDIA DE
BARRANQUILLA

Destinatario:

MARIA DE LOS ANGELES
BARRIOS MARCELES
C 48 30 76
BARRANQUILLA

DESTINATARIO

Formato: ME-F-02/V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Admisión

Fecha: 24-08-2022 Hora: 4:30 PM

Remitente

Nit: 890.1012.018-1

Razón Social: ALCALDIA DE

Dirección: CALLE 34 # 43-31

Código Postal: 080001

BARRANQUILLA

Destinatario

Nombre: MARIA DE LOS ANGELES BARRIOS MARCELES

QUILLA-22-194281 Martínez Diaz,

Dirección: C 48 30 76

Destino: BARRANQUILLA

C.Postal: 080012

Causales de Devoluciones

- 1. Desconocido
- 2. Rehusado
- 3. No Reside
- 4. No Reclamado
- 5. Direccion Errada
- 6. Otro - Especificar

Formato: ME-F-02/V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

Descripción del Envío	Datos de entrega	Valor	Observación
DOCUMENTO 4 FOLIO	Fecha: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Hora: <input type="text"/>	Total : \$1.500	Carné Nacional Revisión Nuestro servicio cumple
Dato de Mensajero		Asegurado : 0	
Nombre del mensajero e identificación		Peso (GMS): 1	Intentos de Entrega
Firma del mensajero <i>Andrés Morales</i> C.C. 8507217		1. Fecha <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Hora: <input type="text"/>	
Firma quien recibe:		2. Fecha <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Hora: <input type="text"/>	